

Trámite: EDICTO ELECTRONICO

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - LA PLATA

Referencias:

Funcionario Firmante: 04/02/2021 14:05:29 - PERUZZI Daniela Emilse (daniela.peruzzi@pjba.gov.ar) -
AUXILIAR LETRADO

Texto con 2 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial n° 11 de La Plata, hace saber que el día **23 de MARZO de 2021**, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Res.2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado de 516 expedientes, iniciados entre los años 1992 a 2009, cuya última actuación data de más de diez años o cinco años en el caso de los procesos de apremio (conforme art. 1 de Res. 2049/12 SCBA y art. 115 Ac 3397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 entre 47 y 48 –planta baja. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del art. 1358 y conc. CCCN; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. La Plata, de febrero de 2021.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 04/02/2021 14:05:29 - PERUZZI Daniela Emilse -
AUXILIAR LETRADO



245800248021926817

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

**Creado por: PERUZZI, DANIELA
EMILSE el 4/2/2021 14:06:17**